



El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idoma=1 por: Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:23:23 del día 19 de Octubre de 2026, NIEVES VICENTE ARAGO BORRAS por Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica (JOSE VICENTE ARAGO BORRAS) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:10:47 del día 19 de Octubre de 2026, JOSE VICENTE ARAGO BORRAS por Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios (JULIAN MINUESA MURCIANO) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:15:07 del día 19 de Octubre de 2026, JULIAN MINUESA MURCIANO y por Oficial Mayor (ANNA MIQUEL LASSO) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:52:43 del día 19 de Octubre de 2026, ANNA MIQUEL LASSO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idoma=5



ACTA 4 TRIBUNAL CALIFICADOR
3 PLAZAS DE OFICIALES/AS DE JARDINERÍA
(PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)

Siendo las 11:00 horas, del día 15 de octubre de 2026, en el despacho de la secretaria del tribunal calificador (secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia) asisten:

- José Vicente Aragó Borrás, como presidente
- Juan Julián Minuesa Murciano como vocal
- Francisco José Sánchez Amado como vocal
- Anna María Miquel Lasso de la Vega como vocal
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.

Personal colaborador:

- Vicenta Martínez Martínez

1. Preparación del examen

Se procede a **preparar el segundo ejercicio** de la fase de oposición, consistente en un ejercicio tipo test (obligatorio y eliminatorio), según la base 9.1.2 de la convocatoria, donde se indica que:

Las personas aspirantes deberán resolver, en el plazo máximo de 90 minutos, un cuestionario escrito comprensivo de 60 preguntas tipo test (con 5 preguntas de reserva), con cuatro respuestas alternativas, donde sólo una de ellas será válida, que versen sobre las materias comunes y las materias específicas (es decir, todo el temario recogido en el Anexo I).

Las preguntas de reserva formarán parte del ejercicio (debiendo ser respondidas por las personas aspirantes), aunque únicamente serán corregidas y valoradas en caso de anulación de alguna/s de las 60 primeras preguntas (por orden correlativo, de un número de preguntas de reserva igual al de preguntas anuladas). En caso contrario, el tribunal calificador no las valorará.

Las preguntas no respondidas (en blanco) no puntuarán ni penalizarán, mientras que cada pregunta erróneamente contestada tendrá una penalización de un tercio sobre una pregunta correctamente respondida. La fórmula de corrección será la siguiente:

$$\text{Resultado} = \frac{(n^\circ \text{ aciertos}) - (n^\circ \text{ fallos} / 3)}{N^\circ \text{ preguntas}} * 20$$

La puntuación máxima de este ejercicio será de 20 puntos (sobre un total de 60 puntos correspondiente a la fase de oposición), debiendo alcanzar las personas aspirantes el 50% de la puntuación (es decir, 10 puntos sobre 20) para superar la prueba.

Se preparan las copias necesarias para distribuir a las personas aspirantes (todas ellas han solicitado la prueba en castellano) y se custodian hasta la hora de inicio del ejercicio.

2. Desarrollo del examen

Los miembros del tribunal acuden a la Casa de la Música para la celebración del ejercicio.

A las 13:00 horas se procede al **llamamiento** de las personas aspirantes, habiéndose presentado las personas aspirantes que se reseñan a continuación:

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1
por: Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ayuntamiento d'Aldaia a las 8:23:23 del día 19 de Octubre de 2026 NIEVES BARRACHINA LEMOS por Ing. Tec. Industrial 1 - Oficina Técnica (JOSE VICENTE ARAGO BORRAS) de Ayuntamiento d'Aldaia a las 9:10:47 del día 19 de Octubre de 2026 JOSE VICENTE ARAGO BORRAS por Coordinador - Brigadas de Obras y Servicios (JULIAN MINUESA MURCIANO) de Ayuntamiento d'Aldaia a las 9:15:07 del día 19 de Octubre de 2026 JULIAN MINUESA MURCIANO y por Oficial Mayor (ANNA MIGUEL LASSO) de Ayuntamiento d'Aldaia a las 9:52:43 del día 19 de Octubre de 2026 ANNA MIGUEL LASSO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5



1. APELLIDO	2. APELLIDO	NOMBRE
ARRAIZA	BERNAL	MARIA
ESCRICH	BELTRAN	ADRIAN
FABIAN	MONTERRUBIO	JOSE ANTONIO
GARCIA	BANEGAS	MIGUEL ANGEL
GIL	GIMENEZ	DAVID
LADERAS	LEON	LUIS MIGUEL
SALINAS	JIMENEZ	JOAQUIN
SANCHEZ	SANCHEZ	ADRIAN
VALLADOLID	RUBIO	FRANCISCO JOSE

La secretaria del tribunal procede a la explicación de las instrucciones para la realización del ejercicio en cumplimiento a lo establecido en la base 9.1.2 de la convocatoria.

Las personas aspirantes comienzan la prueba a las 13:05 concediendo los 90 minutos para su realización, es decir, hasta las 14:35 aunque todas las personas participantes finalizan el ejercicio antes de transcurrir los 90 minutos, dando por finalizada la prueba a las 14:10.

3. Acuerdos del tribunal

El tribunal ordena la publicación del cuestionario tipo test con las respuestas en la página web municipal y en el portal de Transparencia.

El tribunal se autoconvoca para la corrección del ejercicio tipo test el próximo miércoles, 21 de octubre de 2026, a las 12:00, en el despacho de la secretaria del tribunal calificador (secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia).

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 14:20 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador

Documento firmado electrónicamente

VIDesigner code: DA9B22170A648181A79...

Francisco José Sánchez Amado